

Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0404-M

Latacunga, 22 de febrero de 2017

PARA: Sra. Abg. Karina Natalie Calle Medina
Directora Nacional de Adquisiciones Bienes y Servicios, Subrogante

Sra. Ing. Jenny Paulina Cardenas Pinto
Directora Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios

ASUNTO: Cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial: DADSySS-0064-2016, expediente N° C-2015-18.

De mi consideración:

En atención al Memorando No. IESS-DG-2016-2377-M, mediante el cual se comunica que la Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial **“A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, REALIZADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL Y SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL IESS: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2013 AL 31/07/2015”**, y remite su Informe DADSySS-0064-2016 a la Administración mediante oficio N° 33812-DADSySS de noviembre 28 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa IESS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la Dirección General dispone cumplir y hacer cumplir la recomendación N° 9 contenida en el informe del órgano de control, que textualmente dice: **“Dispondrá a los Administradores de los Contratos tomen las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos, de forma oportuna con la finalidad de evitar el incumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar que la prestación de bienes y servicios contratados por el IESS sea entregada a satisfacción en los términos y condiciones previamente establecidos.”**; particular que deberá ser conocido y aplicado por las áreas de gestión para tal evento y que deberá institucionalizarse a través de sus procesos; correspondiendo el control, conforme lo establece la Resolución CD 457 de 8 de agosto de 2013 a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios, unidad que fue fusionada mediante Resolución CD 483 de 13 de abril de 2015.

Además se dispone que la Información y documentación de soporte de la gestión realizada será remitida a la Dirección Nacional de Adquisiciones, Bienes y Servicios para su control y consolidación, conforme lo dispone la Resolución del Consejo Directivo N° 457 en su artículo 2.5 literal b).

Con los antecedentes antes la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, remite a su autoridad el Informe de cumplimiento a la recomendación:

EXPEDIENTE C-2015-18

Recomendación Nro. 9.- **“Dispondrá a los Administradores de los Contratos tomen las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, realicen la supervisión y seguimiento de la ejecución de los contratos, de forma oportuna con la finalidad de evitar el incumplimiento de las cláusulas contractuales y garantizar que la prestación de bienes y servicios contratados por el IESS sea entregada a satisfacción en los términos y condiciones previamente establecidos.”**

Informe de cumplimiento de la Recomendación Nro. 9.- En respuesta a la presente recomendación, debo señalar que en la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, existen varios contratos de servicios como: Arriendo de bodega, Vigilancia, Aseo, Correos del Ecuador, CNT; los mismos que no presentan retrasos injustificados, además los administradores realizan la supervisión y seguimiento de la ejecución de los mismos de forma oportuna, evitando así el incumplimiento de las cláusulas del mismo, como se evidencia en los informes de

Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0404-M

Latacunga, 22 de febrero de 2017

satisfacción del servicio recibido, según memorando Nro. IESS-DPX-GCT-2017-0003-M del 16 de enero del 2017; donde el Dr. José Luis Lozada, administrador de los contratos de “Aseo y Limpieza” y “Arriendo de las oficinas de la Agencia del IESS en el Cantón La Maná”, manifiesta que “ha verificado que éstos se lleven a cabo acatando las disposiciones contractuales, en constante comunicación con los prestadores del servicio, a fin de evitar complicaciones que deriven en el retraso injustificado de los pagos por los servicios recibidos”. Por otro lado el Tlgo. Mauricio Mora mediante memorando Nro. IESS-DPX-SC-2017-0024-M, manifiesta como Administrador de Contrato del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI, ÁREA DE SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO que el mismo se está cumpliendo sin ninguna novedad en relación a prestación del servicio conforme a los términos de referencia, pliegos y contrato suscrito.

Además es importante señalar que mediante memorando Nro. IESS-DPX-2017-0009-M el Sr. Director Provincial, dispone cumplir y hacer cumplir la presente recomendación.

Documentación de Soporte de Recomendación Nro. 9.- Como prueba de cumplimiento de la presente recomendación, adjunto el Memorando Nro. IESS-DPX-2017-0009-M, con las respectivas respuestas de cada administrador de contrato y responsables de los Grupos de Trabajo en 43 fojas útiles, por ello certifico que la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con la recomendación antes referida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI

Referencias:

- IESS-DG-2016-2377-M

Anexos:

- anexos_administradores_de_contrato._exp.c2015-18.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

xt